

Lanús, 25 JUL 2018

RESOLUCION N° 0961

Visto:

El expediente N° F-918.517/17 mediante el cual solicita corte de árboles ubicados en la vereda del inmueble de la calle Quintana 871 de este Partido; y

Considerando:

Que a fojas 3 el señor Fernández Maximiliano Adrián, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de dos (2) ejemplares de paraíso añosos con quebraduras y ahuecamiento en sus ramas, dichos ejemplares interrumpen entrada de garaje.

Que se deberá notificar al contribuyente que por cada ejemplar cortado, entregar dos (2) a la Subdirección de Arbolado Urbano para ser utilizados en pos de la conservación del arbolado público del Municipio.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado lo solicitado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5º de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires.

Por ello:

El Secretario de Espacio Público  
del Municipio de Lanús

Resuelve:

**ARTICULO 1º:** Autorizar al contribuyente el corte de dos (2) ejemplares de paraíso ubicados en la calle Quintana 871, dado que interrumpen entrada de garaje.

**ARTICULO 2º:** Asimismo contará con un plazo de treinta (30) días como máximo para la reposición obligatoria de los ejemplares. Las especies para la reposición deberán ser las siguientes: fresno americano, arce sicomoro, jacarandá acacia visco, catalpa, parasol de la china, ciruelo de jardín etc.

**ARTICULO 3º:** En caso de incumplimiento del Art.2º de la presente Resolución se procederá a labrar la respectiva Acta la que deberá contener un informe pormenorizado de la situación, para luego ser girada al Tribunal Municipal de Faltas a los fines de que actúe en lo que hace a su competencia.

**ARTICULO 4º:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial, la cual realizará el ulterior trámite.

Secretaría de Espacio Público  
Subsecretaría de Espacio Público y Mantenimiento Patrimonial



R. DARIO TEZZI  
Secretario de Espacio Público